



**CLAVE: 21.804-094/0411**

**ASUNTO: ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

**ACCIÓN: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DE AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la transpone al ordenamiento jurídico español, tienen como objetivo principal reducir las consecuencias negativas de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Esta directiva obliga a los Estados miembros a la realización de los siguientes trabajos, que se han ido ejecutando de acuerdo con los plazos marcados por la misma:

1. Evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) que conlleva la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).
2. Elaboración de los Mapas de peligrosidad por inundación y de riesgo de inundación (en las ARPSI seleccionadas en la EPRI).
3. Elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI).

Durante el primer trimestre de 2023, el Consejo de Ministros aprobó los PGRI de la mayor parte de las demarcaciones hidrográficas españolas. Con fecha 18 de enero de 2023 se publicaron en el BOE el Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana, Ebro, Ceuta y Melilla, y el Real Decreto 27/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa. En Consejo de Ministros del 20 de marzo de 2023 se aprobó el PGRI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo) y el de la demarcación hidrográfica de Islas Baleares (Real Decreto 198/2023, de 21 de marzo).

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 60 23  
FAX: 91 597 59 29





Los PGRI, siguiendo unos objetivos comunes establecidos en su labor coordinadora por la Dirección General del Agua, recogen medidas propuestas por las diferentes administraciones y entidades implicadas, que son las encargadas de ejecutar cada una de ellas en el marco de sus competencias. De este modo, cada plan incluye medidas del organismo de cuenca, de la AEMET, de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos, de entidades del sector asegurador, de diferentes organismos de investigación, y de la propia Dirección General del Agua.

Una vez aprobados los PGRI, se está en estos momentos abordando su implantación. De manera casi simultánea, es necesario comenzar ya con los trabajos de coordinación necesarios para realizar una nueva evaluación preliminar del riesgo y la nueva cartografía de zonas inundables asociada que se requiera.

Dentro de este marco, la Dirección General del Agua tiene entre sus funciones el mantenimiento y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, así como la coordinación general de la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, a partir de la realización de los estudios y trabajos técnicos y cartográficos y el desarrollo de las herramientas informáticas que permitan impulsar además la adaptación al cambio climático, y en especial, la determinación de la cartografía del dominio público hidráulico y zona inundables.

También se encuentran entre las funciones de la Dirección General del Agua el desarrollo de medidas de participación pública, comunicación y educación ambiental asociadas a la implantación de las distintas medidas de los PGRI.

De este modo, las medidas en las que la Dirección General del Agua figura como autoridad responsable en los actuales PGRI de las cuencas intercomunitarias son aquellas medidas comunes a nivel estatal cuya coordinación es fundamental para garantizar una gestión homogénea del riesgo de inundación y son, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave
- Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas
- Elaboración de nueva cartografía de zonas inundables en tramos adicionales
- Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI
- Ejecución del programa de conservación, mantenimiento y mejora de cauces.
- Evaluación y seguimiento de actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de cauces.
- Redacción de manual de buenas prácticas de conservación de suelos en la cuenca.
- Desarrollo del programa de continuidad de sedimentos.
- Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias.





- Creación y mantenimiento del inventario de obras de defensa frente a inundaciones
- Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones.
- Elaboración de estrategias de comunicación del riesgo de inundación.
- Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación

Además de estas medidas comunes a todos los PGRI, cada uno de ellos incluye numerosas medidas específicas a nivel de ARPSI de interés general conforme al punto 1.2 del artículo 46 del TRLA cuyo desarrollo corresponde a la Administración General del Estado, puesto que están destinadas al control, defensa y protección del dominio público hidráulico, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales, así como la prevención de avenidas vinculadas a obras de regulación que afecten al aprovechamiento, protección e integridad de los bienes del dominio público hidráulico.

Para cumplir esta tarea de coordinación y asegurar la realización de las medidas de interés general y de aquellas en las que la Dirección General del Agua se encuentra entre las autoridades responsables en los recién aprobados PGRI, así como para garantizar la disponibilidad de una información de partida homogénea y la fijación de unos objetivos comunes basados en ella de cara a la preparación de los siguientes PGRI, se propone la redacción del presente pliego de prescripciones técnicas particulares, que incluirá las siguientes tareas:

**PARTE 1:** Recopilación de información sobre inundaciones históricas y actualización de los estudios técnicos existentes en relación con la evaluación del riesgo de inundación.

- Recopilación de información sobre inundaciones ocurridas durante el año en la cuenca para su publicación en el Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH) y preparación de un informe resumen anual.
- Actualización de los estudios técnicos existentes sobre la evaluación del riesgo de inundación en función de los eventos ocurridos en la cuenca y de los cambios relevantes en la ocupación del suelo.

**PARTE 2:** Revisión y coordinación de los estudios técnicos básicos que dan soporte a los planes de gestión del riesgo de inundación de tercer ciclo.

- Revisión del grado de implantación de las distintas medidas de gestión del riesgo de inundación en cada ámbito territorial.
- Determinación de objetivos, revisión de indicadores y propuesta de medidas asociadas a la gestión del riesgo de inundación.





- Preparación de formatos electrónicos asociados a los requisitos de intercambio de información en las bases de datos requeridas para el reporting de la Directiva de Inundaciones a la Comisión Europea.

PARTE 3: Actuaciones para la implantación coordinada de las medidas comunes y de interés general incluidas en los PGRI de 2º ciclo (2022-2027).

- Desarrollo del programa de continuidad sedimentos: diagnóstico de la situación de la cuenca en la gestión del sedimento.
- Mantenimiento del inventario de obras de protección longitudinal de inundaciones y análisis de funcionalidad de obras prioritarias.
- Estudios de alternativas de actuaciones de interés general en ARPSI: estudios de desarrollo para el planteamiento de alternativas viables técnica y ambientalmente para la reducción del riesgo en determinadas localizaciones concretas dentro de las ARPSI prioritarias.
- Estudios coste-beneficio para obras de protección de inundaciones seleccionadas de interés general.
- Redacción de proyectos de recuperación ambiental y protección frente a inundaciones de actuaciones de interés general.
- Generación de los contenidos técnicos y modelos numéricos básicos para la elaboración de nueva cartografía de zonas inundables.
- Revisión de los contenidos técnicos de los mapas de riesgo, en especial, considerando las posibles determinaciones de la Directiva 2007/2/CE (Directiva Inspire).
- Diseño y ejecución de actuaciones de divulgación.
- Apoyo a la elaboración de informes técnicos para el fomento de la adaptación al riesgo de inundación entre los distintos actores.
- Elaboración de informes de seguimiento de la implantación de las medidas de gestión del riesgo de inundación.

Dada la naturaleza de las distintas demarcaciones donde se realizarán las tareas, se considera necesario dividir en 9 lotes los trabajos emanados de este pliego de prescripciones técnicas:

- Lote 1: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA Y RETO  
DEMOGRÁFICO





de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en el ámbito de gestión de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

- Lote 2: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y la parte española gestionada por la AGE de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Lote 3: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.
- Lote 4: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tago.
- Lote 5: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.
- Lote 6: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y la parte española de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta y Melilla.
- Lote 7: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la Demarcación Hidrográfica del Segura
- Lote 8: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
- Lote 9: Estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en medidas de la Dirección General del Agua en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Para cada uno de los lotes se establecerán las medidas indicadas en el párrafo anterior.





Como procedimiento de adjudicación se propone el abierto, en el que todo interesado que cumpla las condiciones de capacidad que se exijan, pueda presentar su oferta.

Se estima un presupuesto base de licitación aproximado 26.000.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de los trabajos de 36 meses.

Por todo lo expuesto, el DIRECTOR DE PROGRAMA propone:

- Acordar el inicio de expediente y autorizar la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares de los servicios: **“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA”**, clave 21.804-094/0411, con un presupuesto base de licitación de 26.000.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de los trabajos de 36 meses.

#### **S.G.P.A.G.R.**

**ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

EL DIRECTOR DE PROGRAMA,  
Juan Francisco Arrazola Herreros

LA JEFA DE ÁREA,  
Mónica Aparicio Martín

Conforme:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PROTECCIÓN DE LAS AGUAS  
Y GESTIÓN DE RIESGOS,

Francisco Javier Sánchez Martínez

#### **Clave: 21.804-094/0411**

Acordar el inicio del expediente y autorizar la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares

Con la Subdirección General:  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE

P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo  
(BOE 31 de mayo de 2021)

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA,  
Teodoro Estrela Monreal

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA Y RETO  
DEMOGRÁFICO



| <u>FIRMANTE</u> | <u>NOMBRE</u>                        | <u>FECHA</u>                                | <u>NOTAS</u> |
|-----------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| FIRMANTE[1]     | JUAN FRANCISCO ARRAZOLA<br>HERREROS  | 30/05/2023 19:58   Sin<br>acción específica |              |
| FIRMANTE[2]     | MONICA APARICIO MARTIN               | 30/05/2023 20:02   Sin<br>acción específica |              |
| FIRMANTE[3]     | FRANCISCO JAVIER SANCHEZ<br>MARTINEZ | 30/05/2023 20:15   Sin<br>acción específica |              |
| FIRMANTE[4]     | TEODORO ESTRELA MONREAL              | 31/05/2023 13:10   Sin<br>acción específica |              |

